

ACTA NUMERO: DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (19-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día martes veinte de Marzo del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

TERCERO:El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZUN,** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.35,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

CUARTO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO DE PATIO COMUNIDAD PARAISO CHICHOY, PATZUN,** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado

superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO DE PATIO COMUNIDAD PARAISO CHICHOY, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHUIQUEL, PATZUN,** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 12,250.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHUIQUEL, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

SEXTO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEATZÀN ALTO, PATZUN,** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO**

CALLE COMUNIDAD DE XEATZÁN ALTO, PATZUN. 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

SEPTIMO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT, PATZUN**, se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

OCTAVO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR CENTRO, PATZUN**, se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUETZALES (Q.14,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR CENTRO, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

NOVENO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto

MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEJOLÓN, PATZUN, se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEJOLÓN, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.----

DECIMO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POPOBAJ, PATZUN**, se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POPOBAJ, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.----

DECIMO PRIMERO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA, PATZUN**, se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por

la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de **SIETE MIL QUETZALES (Q.7,000.00)** para la ejecución del Proyecto de **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TROMPETA, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEGUNDO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, CHIMALTENANGO** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 97,758.55)** para la ejecución del Proyecto de **MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, CHIMALTENANGO.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.----

DECIMO TERCERO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN, PATZUN** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00)** para la ejecución del Proyecto de **CONSTRUCCION SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN, PATZUN.** 2)

Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO CUARTO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE XEATZÁN BAJO, PATZUN** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00) para la ejecución del Proyecto de AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE XEATZÁN BAJO, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO QUINTO. El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS, PATZUN** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELIAS, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEXTO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE COJOBAL, PATZUN** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Q.8,750.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORMIENTO CALLE COMUNIDAD DE COJOBAL, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEPTIMO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHIPIACUL, PATZUN** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHIPIACUL, PATZUN.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO OCTAVO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT BAJO PATZUN CHIMALTENANGO** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado

superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS (Q.4,500.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLICXOT PATZUN CHIMALTENANGO.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO NOVENO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,000.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO.** 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

VIGESIMO: El Concejo Municipal considerando que para la ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CHINIMACHICAJ** se cuenta con el Apoyo del consejo de desarrollo quien aportará la mayor parte del valor económico del Proyecto, la comunidad aportará lo que le corresponde en valor de mano de obra no calificada, por lo tanto y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR el aporte municipal el cual asciende a la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS**

(Q.4,452.00) para la ejecución del Proyecto de MEJORMIENTO CALLE CASERIO CHUINIMACHICAJ. 2) Ordenar a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto Municipal en vigencia. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.----

Mardoqueo Cancax Sacach

Julio Cocón Coyote

Alcalde Municipal

Síndico Primero Municipal

NemecioCanú Chicol

Julio González Patal

Síndico Segundo Municipal

Concejal Primero Municipal

Encarnación OlcotXinico

Rosendo TzayBatz

Concejal Segundo Municipal

Concejal Tercero Municipal

Joaquín TaquiráSipac

José Pilar SicajánEspital

Concejal Cuarto Municipal

Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool

Secretario Municipal